

SENTIR CARRUAJES S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas de SENTIR CARRUAJES SA que por resolución de Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 días del mes de diciembre de 2023 se ha resuelto aumentar el capital mediante: (i) capitalización de deuda en la suma de Pesos Cuarenta y Ocho Millones de Pesos (\$48.000.000); ii) que en virtud de lo aludido en (i), se emitan Cuarenta y Ocho Millones (48.000.000) de acciones ordinarias Clase "B", nominativas no endosables, con un valor nominal de un peso (\$1) por acción, y con derecho a un voto cada una, con una prima de emisión de Pesos Cero coma Veinticinco (\$0,25); (iii) que una vez cumplimentado el procedimiento previsto en el art. 194 de la Ley General de Sociedades, que se aumente el capital social a la suma de Pesos Setenta y Un Millones Ochocientos Un Mil Setenta y Uno (\$71.801.071); y (que en cumplimiento del artículo 194 de la Ley General de Sociedades se invita a los Sres. accionistas a ejercer su derecho de suscripción preferente dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, mediante comunicación fehaciente en calle Suipacha N° 2488, segundo piso, de la ciudad de Santa Fe.

\$ 200 513913 Ene. 31 Feb.2

MILISENDA SERVICIOS PORTUARIOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por acta de Asamblea Ordinaria N° 29 del 31/08/23, los socios de accionistas de Milisenda Servicios Portuarios S.A. han resuelto por unanimidad designar, por el período de tres años, como Presidente del Directorio a Adrián Alfredo Milisenda, DNI 16.218.543, CUIT nro 2016218543-9, domiciliado en calle Corrientes 861, 6to piso of. 5 de la ciudad de Rosario, como Director a Juan Carlos Greborio, DNI 8.344.224, CUIT 20-08344224-8, domiciliado en calle Córdoba 1437, 2do piso de la ciudad de Rosario y como Director Suplente a Diego Hernán Berretta, DNI 22.955.954, CUIT Nro 20-22955954-1, con domicilio en calle San Lorenzo 325 de Alvarez, Santa Fe, quienes han aceptado los cargos y permanecerán en ellos hasta la Asamblea que trate el balance con cierre el 30 de junio de 2026. Todos los directores fijan domicilio en calle Corrientes 861 piso 6 oficina 5 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 513991 Ene. 31

CAS SYV LOGISTICA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del Contrato: 20 de octubre de 2023.

Administración: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo un gerente, el cual podrá ser socio o no. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social. Cambio de Gerente: Conforme a la cláusula sexta se resuelve por unanimidad revocar al Sr. gerente OTERO DIEGO ROMAN, argentino, CUIT N° 20-20269099-9, casado en segundas nupcias con Vanesa Borletto, Documento Nacional de Identidad N° 20.269.099, comerciante, nacido el 22 de setiembre de 1968, domiciliado en calle Inclusión 195 Mzna. 34 Lote 964 T.S.3 de la localidad de Roldán, y designar como NUEVO gerente al señor Pablo Maese, argentino, casado en primeras nupcias con Stella Maris Lugas, DNI 20.269.188, CUIT 23-20269188-9, nacido el 3 de enero de 1969, domiciliado en calle E. Zeballos 1933 de la ciudad de Casilda, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en dicha cláusula del contrato social.

\$ 60 513929 Ene. 31

UNYFOOD S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

5) DESIGNACION DE AUTORIDADES: Designación del Señor HERNAN RAMON TIGERO, DIRECTOR desde 01 de Mayo 2020 hasta el 30 de Abril de 2023.

\$ 50 513903 Ene. 31

TOWN CREDIT S.R.L.

CONTRATO

A los efectos legales s/Expte "TOWN CREDIT S.R.L., s/Constitución", se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Fecha de instrumento: diecinueve (19) de enero del año 2024.

Socios: JONATAN FABIAN AGUIRRE, DNI N° 36.991.483, CUIT N° 23-36991483-9, nacido el 19/05/1992, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Güemes 031 de Piñero (SF), aguirreionatan023@gmail.com y la señora ELIANA FLORENCIA VILLALBA, DNI N° 38.597.701, CUIT N° 2738597701-3, nacida el 09/09/1992, argentina, casada, comerciante, domiciliada en calle Güemes 031 de Piñero (SF), elianavillalba537@gmail.com.

Denominación: TOWN CREDIT S.R.L.

Domicilio legal: Rioja 1254 Piso 7° Of. 2 de Rosario (SF)

Duración: Diez (10) años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Rosario (SF).

Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: Tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras siempre que lo haga con fondos propios y excluidas las operaciones reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital Social: Se fija en la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.-), dividido en veinte mil (20.000) cuotas de cien pesos (\$100.-) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera; a) El socio JONATAN FABIAN AGUIRRE suscribe dieciocho mil (18.000) cuotas de capital, de cien pesos (\$100.-) cada una, equivalentes a UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000.-), que integra el 25 %, o sea la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$450.000.-), en este acto en dinero en efectivo y el saldo de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.350.000.-) lo integrará en efectivo, en el plazo de dos (2) años, contados desde la firma del presente contrato y b) La socia ELIANA FLORENCIA VILLALBA, suscribe dos mil (2.000) cuotas de capital, de cien pesos (\$100.-) cada una, equivalentes a DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000), que integra el 25 %, o sea la suma de CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000.-), en este acto en dinero en efectivo y el saldo de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000.-) lo integrará en efectivo, en el plazo de dos (2) años, contados desde la firma del presente contrato.

Administración, dirección, representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, y que tendrán la representación legal de la sociedad con el uso de la firma en forma indistinta, teniendo todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, incluido otorgar poderes especiales y/o generales, operar con todos los bancos oficiales y/o privados y realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado. No podrán comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario.

Gerentes: JONATAN FABIAN AGUIRRE, ELIANA FLORENCIA VILLALBA y SANDRA VERONICA MOREIRA, DNI Nº 25.183.657, CUIT Nº 23-25183657-4, nacida el 02/05/1976, argentina, soltera, comerciante, domiciliada en calle Güemes 031 de Piñero (SF), moreirasandra268@gmail.com.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Balance General: La sociedad cerrará su ejercicio el día treinta y uno (31 de diciembre de cada año.

\$ 100 513908 Ene. 31

LEDFINDER S.R.L.

MODIFICACION CONTRATO

En fecha 26 del mes de septiembre del año 2023 se reúnen los socios de Ledfinder S.R.L. para modificar la cláusula SEXTA del contrato social referida a ADMINISTRACION Y REPRESENTACION, quedando redactada de la sig. manera:

Artículo 6º: La administración de la sociedad estará a cargo de un Socio Gerente que representa a la sociedad, actuando en forma individual. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" precedida de la razón social.. El Gerente en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Asimismo dentro de las facultades de administración, se acuerda la explotación en cualquier punto del país o del exterior de sistemas de franquicias comerciales u otros tipos de licencias de uso sean estas generadas o adquiridas, a través del desarrollo, administración, gerenciamiento y venta de las mismas.

Se ratifica como Socio Gerente representando a la sociedad a la Sra. Eleonora Andrea Pizarro.

\$ 50 513906 Ene. 31

TRESCOLAC S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10º inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, en complemento al edicto publicado el 02/01/2024 de "TRESCOLAC" S.R.L., se informa lo siguiente:

Fecha de nacimiento de Tiago Scozzina: nacido el 10 de julio de 2002.

\$ 50 513998 Ene. 31

CABRERISO Y ASOCIADOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Conforme a acta asamblea de designación de directores y síndicos de fecha 06/09/2023 y acta de directorio de distribución de cargos de fecha 06/09/2023, de "CABRERISO Y ASOCIADOS S.A.", inscripta en ESTATUTOS - Rosario, en fecha 23/10/2012 al TOMO 93, FOLIO 19102, Nro. 806; se publica por el término de ley lo siguiente:

Se decide mantener la conformación actual del Directorio, a saber: como Presidente al Sr.

EDUARDO RAFAEL CABRERISO, argentino, DNI N° 6.061.568, CUIT 20-06061568-4, nacido el 21 de marzo de 1945, de profesión comerciante, domiciliado en calle Oroño N° 2830, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y como Vicepresidente al Sr. TOMÁS GRIGNAFINI, argentino, DNI N° 29.046.518, CUIT/L 20-29046518-5, nacido el 18 de agosto de 1981, de profesión comerciante, domiciliado en calle Paraguay N° 2381 Piso 8 Depto. 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; ambos por el término de tres ejercicios sociales, es decir hasta la asamblea que apruebe el Balance del ejercicio que finalizará el 31-10-2025, quienes en este acto aceptan de conformidad los cargos referidos.

\$ 100 513996 Ene. 31

BOIDER S.R.L.

DISOLUCIÓN

Por disposición del Registro Público de Rosario en autos caratulados: "BOIDER S.R.L. s/Disolución anticipada - nomb. Liquidador. Liquidación", CUIJ N° 2105536643-5, se ha dispuesto la publicación de la disolución y liquidación de la sociedad BOIDER SRL (conforme lo dispuesto por el inciso 1 del art. 94 de la Ley N° 19.550), aprobada en reunión de socios de fecha 1/7/2023, en la que se realizó la distribución entre los socios del saldo del patrimonio arrojado por el Balance de cierre al 30/6/2023 y se designó como liquidador al socio gerente César Carlos MOINE, argentino, DNI 16.743.002, CUIT 20-16743002-4, domiciliado en Rivadavia 595 de la ciudad de Tortugas, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Melina Ana Arbusti, nacido el 02/04/1964, de profesión productor agropecuario.

\$ 50 513997 Ene. 31

RIGATOSSO HNOS S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

En la ciudad de Rosario, a los 6 días del mes de Junio de 2023, por acta de Directorio de RIGATOSSO HNOS S.A. se decidió por unanimidad cambiar la sede social a calle La Paz N° 3231, Piso 1 Dpto. 1 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 513992 Ene. 31

I.T.L.S S.A

CAMBIO DE DOMICILIO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc a) de la ley de Sociedades Comerciales Nro. 19550 se hace saber del cambio de sede social de ITLS S.A. resuelto por Reunión de Directorio de fecha 6 de junio de 2023 a calle La Paz Nº 3231, Piso 1 Dpto. 1 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 513993 Ene. 31

RASTROS GIS S.R.L

EDICTO COMPLEMENTARIO

Sr. Benítez Matías Samuel, de Profesión comerciante y estado civil soltero.

\$ 50 513920 Ene. 31

METALURGICA RICCIARDI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

INTEGRANTES: LEONARDO ENRIQUE RICCIARDI, argentino, nacido el 25 de marzo de 1984. D.N.I. 30.685.125, N° CUIT 20-30685125-0, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Dorrego 2485, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y SILVINA SUSANA RICCIARDI, argentina, nacida el 10 de octubre de 1972, D.N.I. 22.908.322, N° de CUIT 27-22908322-3, de profesión odontóloga, casada en primeras nupcias con Gustavo Alejandro Avila, con domicilio en calle Ayacucho 1250 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en carácter de administrador provisorio de los bienes de la sucesión de PEDRO FRANCISCO RICCIARDI, D.N.I. 6.041.479, designado aceptado El cargo en ficha 26 de agosto de 2021 ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

FECHA DEL INSTRUMENTO: 8 de Mayo de 2023.DURACIÓN: 60 años contados desde la fecha de inscripción de la presente reactivación en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tiene por objeto social dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o en el extranjero, las siguientes actividades: (A) INDUSTRIALES: procesos de sintetización y recubrimiento de elementos metálicos y no metálicos y otras técnicas afines; microfusión de aleaciones metálicas, forja, soldadura, tratamientos termoquímicos, mecanizado y terminación superficial; fabricación de herramientas, conjuntos y subconjuntos y todo elemento destinado a la industria y al hogar. COMERCIALES: mediante la compraventa., exportación, importación, distribución, representación, comisión, consignación y otras actividades por cuenta propia o de terceros en esta y otras provincias, de bienes en general relacionados con los objetos enunciados en el inciso precedente como así también artículos mecánicos, eléctricos,

electromecánicos y/o electrónicos; artículos de comunicación y/o del hogar, embarcaciones, automóviles, camionetas, camiones. motos y motonetas Y todo tipo de rodados nuevos o usados y sus repuestos y accesorios nuevos o usados; de metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales de aleación. A tal fin la sociedad podrá adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o estatutos. Podrá asimismo, en cumplimiento de su objeto, comprar y vender inmuebles urbanos y rurales y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, deposito, mutuo, usufructo, comodato y uso por los precios., precios con los intereses, pactos y demás condiciones que considere convenientes.

CAPITAL: El capital social es de pesos Dos millones cien mil (\$2.100.000), por por tres mil quinientas (3.500) cuotas de pesos seiscientos (\$600) valor nominal cada una. **ADMINISTRACIÓN:** La dirección, administración y representación legal de la Sociedad estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, que durarán en sus funciones hasta el vencimiento del plazo de duración de la Sociedad. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente” según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual., indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de Sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos N° 375 del Código Civil y decreto 5965/63, art 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la a sociedad. Se designa como SOCIO GERENTE al señor LEONARDO ENRIQUE RICCIARDI.

FISCALIZACIÓN: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de marzo de cada año.

DOMICILIO: Colón 3152, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 150 513956 Ene. 31

SERVICIOS LAMBIES S.R.L.

PRORROGA DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: SERVICIOS LAMBIES S.R.L. S/PRORROGA AL 02-12-2033 (20 AÑOS)-CUIJ 21-05536097-6, que tramita ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se hace saber que en fecha 15 de noviembre de 2023, por unanimidad los socios resolvieron prorrogar el plazo de duración de la sociedad por otro período de diez años, y como consecuencia de ello, el mismo vencerá el 02 de diciembre de 2033. A tal fin se modificó el artículo SEGUNDO del contrato social que quedó redactado de la siguiente forma: “TERCERA. Término. El término de duración se fija en veinte anos a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo el mismo ser prorrogado previa inscripción en el Registro mencionado.

\$ 50 513954 Ene. 31

RED DEL SOL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario, se hace saber que RED DEL SOL SRL, inscrita en el Registro Público de Comercio el 01/08/2013 en Contratos, al Tomo 164 Folio 18.426, N° 1 156 y modificación inscrita al Tomo 168 Folio 14.458 y Nro 903 del 31 de mayo de 2017, se ha decidido lo siguiente

CESION DE CUOTAS:

CESION DE CUOTAS: CEDENTE: OSVALDO ROBERTO MALVESTITTI, nacido el 05 de agosto de 1958, de apellido materno Yñiguez, casado en primeras nupcias, con Clara Rosa Miraglio, argentino, domiciliado en calle Las Camelias 1896, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nro. 12.525.566, CUIL 20-12525566-4, de profesión comerciante, CESIONARIO: CRISTIAN MARCELO MALVESTITTI, DNI 30.687.084, argentino, nacido el 11/5/1984, apellido materno Miraglio, de estado civil divorciado según sentencia 2867 de fecha 18 de agosto de 2023 dictada en los autos caratulados "MALVESTITTI CRISTIAN MARCELO c/ GALEANO ESTEFANIA s/ Divorcio", CUIJ 21-11413467-5, en trámite por ante el Tribunal Colegiado de Familia de la Tercera Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, empleado, con domicilio en calle Maipú Nro 686 Bis de la localidad de Funes, CUIL 20-30687084-0.

"EL CEDENTE" vende a "EL CESIONARIO", la cantidad de seiscientos sesenta y siete (667) cuotas de capital social de valor nominal \$100.- (cien pesos) cada una, que representa la suma de pesos sesenta y seis mil setecientos (\$66.700) del capital social que el cedente detenta con relación a la sociedad RED DEL SOL SRL.

Como consecuencia de la cesión antes indicada, el Capital Social de Pesos CUATROCIENTOS MIL (\$400.000) representado en 4000 cuotas sociales de pesos cien cada una, que se encuentran distribuidas de la siguiente forma: OSVALDO ROBERTO MALVESTITTI: 667 cuotas sociales de \$100 cada una que representa la suma de pesos sesenta y seis mil setecientos (\$66.700) del capital social; CRISTIAN MARCELO MALVESTITTI: 667 cuotas sociales de \$100 cada una que representa la suma de pesos sesenta y seis mil setecientos (\$66.700) del capital social ; OSCAR JOSÉ SEFERINO MANDRILE, 1333 cuotas sociales de \$100 cada una que representa la suma de pesos ciento treinta y tres mil trescientos (\$133.300) del capital social, y DANIEL ANTONIO BAINOTTI, 1333 cuotas sociales de \$100 cada una que representa la suma de pesos ciento treinta y tres mil trescientos (\$133.300) del capital social .

MODIFICACION CLAUSULAS 8 Y 11 CONTRATO SOCIAL

Asimismo, se ha decidido la modificación del contrato social en la cláusula OCTAVA y DÉCIMA PRIMERA, que quedan redactadas de las siguientes:

"OCTAVA. Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 DE MARZO de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterio técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance general, por intermedio de uno de los gerentes se convocará a reunión

de socios, a fin de ponerlo a disposición de éstos para su conocimiento y consideración, en la forma que prevé para dichas reuniones la cláusula séptima. Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum, la reunión no pudiera realizarse, el balance se considerará automáticamente aprobado si, dentro de los diez días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión de socio, no fuera objetado por la mayoría del capital social, objeciones que, en tal caso, deben efectuarse por escrito y fundadas. El balance deberá ser considerado dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con 15 días de anticipación. Si el ejercicio arroja ganancias, de éstas se destinarán el cinco por ciento (5%) para la constitución de la Reserva Legal, hasta que la misma alcance el veinte por ciento (20%) del Capital Social. Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan, movilizables, dentro de los términos del artículo 70 de la ley 19.550. Salvo lo dispuesto por el artículo 71 de la misma ley, para el caso de existir arrastre de quebrantos de ejercicios anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios en función de las siguientes proporciones: para el socio Osvaldo Roberto Malvestitti mientras detente el cargo de Gerente, el 25% (veinticinco por ciento); al socio Cristian Marcelo Malvestitti mientras detente el cargo de Gerente, el 25% (veinticinco por ciento), al socio Oscar José Seferino Mandrile, el 25% (veinticinco por ciento) y al socio Daniel Antonio Bainotti el 25% (veinticinco por ciento). Para el supuesto que Osvaldo Roberto Malvestitti y/o Cristian Marcelo Malvestitti cesen en las funciones de gerente de la sociedad RED DEL SOL SRL, tendrán derecho a percibir ganancias en relación a la participación social que detentan (actualmente 16,67%), mientras que el restante socio Malvestitti que continúe en la gerencia de la sociedad, incrementará su participación en la percepción de ganancias al 33,33% de las mismas. Si ambos socios -Osvaldo Roberto y Cristian Marcelo Malvestitti- cesan en sus funciones de gerentes, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, en todos los casos acreditándose en sus cuentas particulares. Si el ejercicio arrojara pérdidas, éstas se cargarán a las reservas especiales y, en su defecto, a la Reserva Legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando esta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sean cubiertas por futuras utilidades teniendo presente al respecto lo dispuesto por el artículo 71 de la ley 19.550. Las pérdidas que insuman el capital social no la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro.

DUODÉCIMA: Diferencia entre los socios: Toda controversia que se suscite entre las partes con relación a este contrato, su existencia, validez, calificación, interpretación, alcance, cumplimiento o resolución, se resolverá definitivamente por el Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de la ciudad de Rosario de acuerdo con la reglamentación vigente para el arbitraje de derecho que las partes conocen y aceptan y al cual se someten irrevocablemente, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el Federal, si pudiere corresponderles.

DESIGNACIÓN DE GERENTE

Sin perjuicio que el Sr OSVALDO ROBERTO MALVESTITTI continua en el cargo de gerente de RED DEL SOL SRL -conforme designación de autoridades de fecha 23/05/2013- por decisión unánime de los socios, se designa al socio CRISTIAN MARCELO MALVESTITTI, quien administrará y representará a la sociedad al igual que el socio OSVALDO ROBERTO MALVESTITTI de conformidad a los términos de la cláusula sexta del contrato social. Cristian Marcelo Malvestitti, acepta el cargo conforme derecho en este acto y constituye domicilio especial

en calle San Martín Nro 600 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Los socios, por unanimidad, deciden cambiar el domicilio de la sede social a calle San Martín Nro 600 de la ciudad de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe.

\$ 300 513955 Ene. 31

HORIZONTE GASES S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: HORIZONTE GASES S.R.L. s/MODIFICACION ART. ADM y DE GERENTES Y DE CESION DE CUOTAS", CUIJ 21-05536326-6 en trámite por ante el Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber por edictos complementarios que los socios han resuelto en la cláusula SEXTA: que la ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designándose como tales a los socios Darío Germán Oliva y Carina Verónica Oliva, a tal fin utilizarán su propia firma en forma indistinta, con el aditamento de "Socio Gerente" o Gerente" según el caso, precedida de la denominación social y que la fecha de solicitud de modificación del contrato es el 11 de Diciembre de 2023. Dr. Guillermo Coronel, Secretario.

\$ 50 513952 Ene. 31

SHIP SUPPLIER S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que el Directorio de "Integral Ship Supplier S.A.", inscripta en el Registro Público de Rosario, en fecha 19/04/2021 en Estatutos, al Tomo 102, Folio 2461, N°. 402, con domicilio legal en calle San Martín N°. 2249, de la ciudad de San Lorenzo, Prov. de Santa Fe, por decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 14 de abril de 2023, ha quedado integrado, con duración en sus cargos por tres ejercicios económicos, de la siguiente manera: Presidente: Héctor Marcelo Sorribas, argentino, D.N.I. N°. 14.440.595, CUIT N°. 20-14440595-2, Casado en primeras nupcias con la Sra. Sandra Beatriz Sbaissero, nacido el 7 de setiembre de 1961, domiciliado en calle Wheelwright N°. 1837 Piso 9 Dpto. 3, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante; Director Titular: Eduardo Pablo Ridolfo, argentino, D.N.I. N°. 17.768.672, CUIT N°. 20-17768672-8, soltero, nacido el 27 de octubre de 1966, domiciliado en calle Callao N°. 1286, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante; Directora Suplente: Aylen Eris Sorribas, argentina. D.N.I. N°. 36.656.037, CUIT N°. 27-36656037-0, soltera, nacida el 23 de octubre de 1991, domiciliada en calle Wheelwright N°. 1837 Piso 9 Dpto. 3, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Abogada y Director Suplente: Alejandro José Ridolfo, argentino, D.N.I. N°. 20.145.730, CUIT N°. 20-20145730-1, soltero, nacido el 10 de enero de 1968, domiciliado en calle Callao N°. 1286, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Empresario, presentes los mismos aceptan los cargos y se aprueban los mismos por unanimidad y fijan los Sres. Directores como domicilio especial en calle San Martín N° 2249, de la ciudad de San Lorenzo, Prov. de Santa Fe, en un todo de acuerdo con el art. 256 de la Ley General de Sociedades.

VISACOR AGRO S.R.L.

CONTRATO

1) SOCIOS: CORDOBA, JUAN PABLO, argentino, soltero, nacido el 23 de Septiembre de 1986. Documento Nacional de Identidad Nro. 32.526.807, CUIT N° 20-32526807-8, domiciliado en calle Pueyrredon 83. de la ciudad de Pujato. Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; JIMENEZ, ERICA SOLEDAD, argentina, soltera, nacida el 16 de septiembre de 1987. Documento Nacional de Identidad 33.132.870, CUIT N° 2733132870-2, domiciliada en la calle Ramos Mejia 3855 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. de profesión comerciante.

2) FECHA DE CON CONSTITUCION DE CONTRATO SOCIAL 28 de Noviembre del 2023

3) RAZON SOCIAL O DENOMINACION: VISACOR AGRO S.R.L.

4) DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales o agencias en todo el territorio de la República. Se establece la sede social en calle Ramos Mejía 3855 de la ciudad de Rosario. Santa Fe.

5) OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto; a) el servicio de gestión y logística para el transporte, b) la comercialización de productos agroquímicos, semillas, subproductos derivados de la industrialización de cereales y oleaginosas y c) la comercialización de repuestos para camiones en general y cubiertas

6) PLAZO DE DURACION: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) CAPITAL SOCIAL: Pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000,00).

8) ADMINISTRACION: la administración de la Sociedad y su representación estará a cargo de uno o más gerentes., socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de 'socio - gerente" o 'gerente' según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales., sin limitación alguna., incluidos los especificados en los artículos Nros. 375 y 942 del Código Civil y decreto 5965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianzas y/o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. A estos fines se requerirá aprobación por asamblea de socios por mayoría simple-. En este acto se designa como Gerente a la socia JIMENEZ ERICA SOLEDAD.

9) FISCALIZACION: A cargo de todos los socios. Las decisiones se adoptarán por unanimidad.

10) ORGANIZACION DE LA REPRESEINTACION LEGAL: Idem punto 8.

11) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Julio de cada año.

\$ 200 513949 Ene. 31

SERVO S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inciso b) de la ley general de sociedades, Nro. 19.550, en la ciudad de Rosario, se ordena la publicación de acuerdo con el siguiente detalle:

1) Datos de los socios: Miguel Angel Fuma, de apellido materno Seri, argentino, nacido el 28 de septiembre de 1947, DNI: 6.073.806, CUIT: 20-06073806-9, domiciliado en calle San Juan 1792 1° piso depto. A, de esta localidad, de profesión empresario, correo electrónico: miganfui@cloud.com, de estado civil divorciado según Resolución N° 613 del 06/04/2016 del Tribunal Colegiado de Familia de la 3ra. Nominación de Rosario; Juan Constancio Puma de apellido materno Serj, argentino, nacido el 01 de diciembre de 1937, DNI: 6.025.131, CUIT: 20-06025131-3, domiciliado en calle Tucumán 1634, de la localidad de Funes, de profesión empresario, correo electrónico: fumajuanconstanciocgmail.com, de estado civil casado, en lo nupcias con María Concepción Pereyra, argentina, nacida el 24 de febrero de 1956 DNI: 11.907.987, CUIT: 27-11907987-5; y José Enrique Fuma de apellido materno Seri, argentino, nacido el 16 de noviembre de 1941, DNI: 6.044.323, CUIT: 20-06044323-9, domiciliado en calle Alberdi 2004, de la localidad de Funes, de profesión empresario, correo electrónico: fumajoseenrique@gmail.com, de estado civil casado, en 1° nupcias con Estela Inocencia Leishner, argentina, nacida el 21 de abril de 1963, DNI:

16.641.503, CUIT: 27-16641503-4

2) Datos de la sociedad: SERVO S.R.L. CUIT: 30-55152220-9, correo electrónico: servosrl1974@gmail.com, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, al Tomo 125, folio 1693, nro. 567, en fecha 15 de Abril de 1974 (Sección Contratos)

3) Fecha del acta de resolución de disolución: 10 de julio de 2023.

\$ 100 513945 Ene. 31

G&F GESTIÓN EMPRESARIAL S.R.L.

CONTRATO

1) SOCIOS: Federico Miguel Irungaray, argentino, nacido el 22 de julio de 1972, de profesión

Contador Público Nacional, de estado civil casado en primeras nupcias con Viviana Vicente, D.N.I.: 22.824.878, Nro.: CUIT: 23-222824878-9 con domicilio en Lote 32- Puerto Roldán Roldán Santa Fe y Gastón Dalla Marta, argentino, nacido el 7 de febrero de 1978, de profesión Productor asesor de Seguros, de estado civil soltero, DNI: 28.404.512, Nro. CUIT: 2728404512-8, domiciliado en Rioja 1928- 1ºC - Rosario-

2) Fecha del Instrumento Constitutivo: 3 de enero de 2024

3) Denominación Social: G&F Gestión Empresarial S.R.L

4) Domicilio: Rioja 1928 - 1ºC Rosario - Santa Fe

5) Objeto Social la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades:” prestación de servicio de asesoramiento, contabilidad y auditoría fiscal, dirección y gestión empresarial; comercialización, acopio y acondicionamiento de cereales, oleaginosas, productos forrajeros y frutas dadas en comisión o consignación. Administración fiduciaria -en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación- de patrimonios fiduciarios y/o fideicomisos de administración privados, quedando excluida expresamente del objeto la administración fiduciaria de fideicomisos financieros; ejercer mandatos y representaciones a los efectos de administrar”

6) Plazo de duración: 20 (veinte).años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: dos millones de pesos (\$ 2.000.000.-) dividido en veinte mil cuotas (20.000) de cien pesos (\$100) de valor nominal cada una

8) Administración: La administración, dirección y representación legal de la sociedad estará a cargo de ambos socios, en forma indistinta. A tal efecto usarán su propia firma con el aditamento “socio gerente”, precedida de la denominación social

Se designa como socios gerente a los señores Federico Miguel Irungaray y Gastón Dalla Marta

9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios,.-

10) Representación Legal: a cargo de los socios gerentes Sres: Federico Miguel Irungaray y Gastón Dalia Marta

11) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

\$ 100 513923 Ene. 31

MULTIAGRICOLA DEL SUR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 se hace saber que, por acta de reunión de socios de fecha 10 de mayo de 2023 se han realizado la siguiente modificación:

Cesión de Cuotas: El socio René Oscar García, DNI 14.057.720 cede y transfiere 100 cuotas de capital de \$ 100,00 cada una, que representan un capital de \$ 10.000,00 las cuales se encuentran total integradas a Florencia García, argentina, ingeniera química, nacida el 8 de marzo de 1991, de apellido materno Ferrari, D.N.I. 35.750.408, CUIL 27-35750408-8, soltera y con domicilio en Reconquista 358, de la localidad de Villa Mugueta, provincia de Santa Fe, y 100 cuotas de capital de \$ 100,00 cada una, que representan un capital de \$ 1 0.000,00 las cuales se encuentran total integradas a Ismael García, argentino, comerciante, nacido el 2 de noviembre de 1992, de apellido materno Ferrari, D.N.I. 35.750.485, CUIT 20-35750485-7, soltero, y con domicilio en Reconquista 358, de la localidad de Villa Mugueta, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 513917 Ene. 31

C.E.Y.S.U S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

C E.Y.S.U S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos al Tomo 1395 Folio 7122, Número 1475, y modificaciones, ha resuelto por acta de reunión de socios de fecha 5 de diciembre de 2023, la prórroga de la duración de la sociedad: por el término de 5 (cinco) años, venciendo en consecuencia el día veintidós de diciembre del año dos veintiocho.

\$ 50 513918 Ene. 31

CERVECERIA SHELTER S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario (art. 10 L.S.C) se ordena publicar lo siguiente: 1) CESION DE CUOTAS: Sebastián José Ezquerro: CEDE VENDE Y TRANSFIERE 500 sus cuotas sociales que a la fecha son nueve mil (9000) que a su valor de pesos DIEZ (\$10) cada una, totalizan un capital de pesos noventa mil (\$90.000) a FAVOR DE Juan María Valeria. La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma total de pesos NOVENTA MIL CON 00/100 (\$90.000) en dinero en efectivo. El cedente recibe en este acto de plena conformidad el 100 % sirviendo el presente de suficiente Recibo y carta de pago.

1.2 Presente en este acto, el Sra. Juan María Soledad con DNI 28.389.846, en su calidad de cónyuge de la vendedora manifiesta que suscribe el presente en prueba de total conformidad de la

compraventa realizada, prestando así la conformidad exigida por el artículo 470 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Los socios de común acuerdo pacta que la presente cesión se realiza en todo lo conforme lo establece la clausura NOVENA Cesión de cuotas” del contrato social. Presente en este acto el Sr. Sebastián José Ezquerra, German Adrián De Girolami Y Carlos Emiliano Juan prestan consentimiento de la presente cesión, eximiendo al cedente de cursar las comunicaciones a que refiere la cláusula novena del contrato social.

2) MODIFICACION DE CONTRATO: Por consiguiente la cláusula QUINTA del Contrato Social queda redactada de la siguiente forma: “CLAUSULA QUINTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos 270.000 (pesos doscientos setenta mil con 00/100) divididos en 27.000 (veintisiete mil) cuotas sociales de \$10 (pesos diez) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada socio de acuerdo al siguiente detalle: German Adrián De Girolami suscribe 9.000 (nueve mil) cuotas sociales equivalentes a \$90.000 (pesos noventa mil) , que representan el 33% del capital social ; Carlos Emiliano Juan suscribe 9.000 (nueve mil) cuotas sociales equivalentes a \$90.000 (pesos noventa mil) , que representan el 33% del capital social y Juan María Valeria suscribe 9000 (nueve mil) cuotas sociales equivalentes a \$90.000 (pesos noventa mil) , que representan el 33% del capital social. Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueran modificadas por el presente. 3) Fecha del Instrumento de CESION: los 11 día del mes de Octubre de 2023; 4)- DESIGNACIÓN DE GERENTES : ADMINISTRACION Y DIRECCION DE LA SOCIEDAD: Designación de gerente conforme a la cláusula SEXTA del Contrato Social, se resuelve por unanimidad designar como GERENTES a : la Sra Juan María Valeria ´ argentina, nacida el 25 de Junio de 1979, DNI 27.149.492, CUIT de profesión comerciante , soltera, domiciliado en calle 60 nro 140 de la Ciudad de Villa Cañas y al Sr Carlos Emiliano Juan, argentino, nacido el 22 de Diciembre de 1982, DNI 29.979.104; CUIT 2029979104-2, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle 60 nro 140 de la Ciudad de Villa Cañas; quienes actuaran de acuerdo a lo dispuesto por la cláusula eximiendo a vistiendo el carácter de Socios Gerentes. Uso de firmas: INDISTINTA tal al lo establece el artículo SEXTO del Contrato Social.

\$ 130 514023 Ene. 31

PIKITO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de “PIKITO S.A.”, según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 20/10/2.023.

Director Titular - Presidente el Sr. Martín Matías Tiscornia, D.N.I. 29.001.894, y como Director Suplente la Sra. Leonor Delia Ivaldi Artacho, D.N.I. 13.588.384.

\$ 50 513905 Ene. 31

CUATROMASUNO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Modificada el 17 de Noviembre de 2023. SOCIOS: Sr. MARTIN RODRIGO BALARINO, argentino, de apellido materno de la Lama, nacido el 4 de Agosto de 1975, D.N.I. N° 24.586.3391 CUIT N° 20-24586339-0, de estado civil soltero, comerciante, domiciliado en calle Iriondo N° 1260, 7° "D", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, martinbalarino@transban.com.ar, Sra. MARIA CRISTINA CALCHA, argentina, de apellido materno Travaglini, nacida el 3 de Agosto de 1952, D.N.I. N° 10.594.155, CUIT N° 27-10594155-8, de estado civil divorciada, comerciante, domiciliada en calle 2509 Terracina TRL, Venice, FL 34293, del Estado de la Florida, EE:UU: y Sr. GUSTAVO FABIAN VALLEJOS, argentino, de apellido materno Gonzalez, nacido el 25 de Noviembre de 1982, D.N.I. N° 30.002.723, CUIL 20-30.002.723-8, de estado civil soltero, comerciante, domiciliado en calle Alem N° 4052, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.gustallejos82@gmail.com, CEDENTE: Sra. MARIA CRISTINA CALCHA. CESIONARIOS: Sr. MARTIN RODRIGO BALARINO y GUSTAVO FABIAN VALLEJOS. DENOMINACION: CUATROMASUNO S.R.L. DOMICILIO: Av. De La Libertad 94 (y Necochea), CAPITAL SOCIAL: \$ 280.000.- (Pesos mil). DIRECCION Y ADMINISTRACION: a cargo un gerente el Sr. MARTIN RODRIGO BALARINO.

\$ 80 513912 Ene. 31

PRIMORDIAL CONECTIVIDAD S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Entre el señor Pablo Nicolás Rampello, argentino, comerciante soltero, DNI. 30.167.689, CUIL. 2030167689-2, nacido el 28 de Marzo de 1983, con domicilio en calle General López N° 682, Totoras, provincia Santa Fe, y la señora Melina Mezzo, argentina, docente, soltera DU. 32.387.857, CUIL. 2732387857-4, nacida el 19 de Abril de 1986, con domicilio en la calle Bv. Belgrano 1382, Totoras, provincia Santa Fe, únicos socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada constituida en fecha 28/09/2023, con denominación social "PRIMORDIAL CONECTIVIDAD S.R.L", inscrita en el Registro Público de Comercio en fecha 19/12/2023 al TOMO 1741 F° 10261 y N° 1978, resuelven por unanimidad, según acta de fecha 28/12/2023, modificarla cláusula OCTAVA del contrato social la que queda redactada definitivamente de la siguiente manera:

OCTAVA: Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de marzo de cada año, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que expongan la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance general, por intermedio de uno de los gerentes, se convocará a reunión de socios, a fin de ponerlo a disposición de estos para su conocimiento y consideración, en la forma que prevee para dichas reuniones la cláusula séptima. Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum no pudiera realizarse, el balance se considerará automáticamente aprobado si dentro de los 10 días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión de socios, no fuera objetado por la mayoría del capital social, objeciones que, en tal caso deben efectuarse por escrito y fundadas. El balance deberá ser considerado dentro de los 120 días

de cerrado el ejercicio, y puesto a disposición de los socios con 15 días de anticipación. Si el ejercicio arroja ganancias, de éstas se destinarán el 5% para la constitución de la reserva legal, hasta que la misma alcance el 20% del capital social, podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan, movilizables, dentro de los términos del art. 70 de la Ley 19550. Salvo lo dispuesto por el art. 71 de la misma ley para el caso de existir arrastre de quebrantos de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares. Si el ejercicio arrojara pérdidas, estas se cargarán a las reservas especiales y en su defecto, a la reserva legal, en cuyo caso se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando ésta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente al respecto lo dispuesto por el art. 71 de la Ley 19550. Las pérdidas de capital que insuman el capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro.

\$ 162 514006 Ene. 31

LOS INMIGRANTES DE CAPITÁN BERMUDEZ S.R.L.

PRÓRROGA DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber a los fines del Artículo 10 de la Ley 19550, que se ha procedido a la inscripción de la "PRÓRROGA DEL CONTRATO SOCIAL" de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "LOS INMIGRANTES DE CAPITÁN BERMUDEZ SRL", dispuesta mediante acta de fecha 13/12/2023, por el término de veinte (20) años más.

\$ 50 514000 Ene. 31

ROSARIO POR EL RIO S.A.S.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha dejado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de ROSARIO POR EL RIO SAS., según Acta de Directorio de fecha 29-12-2023. Las nuevas autoridades designadas son:

ADMINISTRADORA TITULAR: Maria Florencia VERA, D.N.I. 32.217.438, y

ADMINISTRADORA SUPLENTE: Betina Griselda OLMOS, D.N.I: 27.935.976

\$ 50 514003 Ene. 31

URI GASTRONOMIA S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Publico de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe según Expediente Nº 21-05536590-0 Año 2023 en autos caratulados: "URI GASTRONOMIA S.A.S s/Constitución De Sociedad ", se ha ordenado la siguiente publicación:

1- Socios: La señora Andersen Isabel - DNI: 16.220.066 - CUIT: 27-16220066-1, argentina, soltera, nacida 07 de enero de 1960, con domicilio en Jujuy 2016- Dpto: A- Piso:2, de la ciudad de Rosario de la provincia de Santa Fe.

2- Fecha de Acta Constitutiva: 21 de noviembre de 2023

3- Denominación: URI GASTRONOMIA S.A.S.

4- Domicilio: Corrientes 755 Dpto. 26 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

5- Objeto: la Sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Servicio de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o mostrador. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto.

6- Plazo: 10 Años

7- Capital Social: Un millón de pesos (\$ 1.000.000.-) representado por diez mil (10.000.-) acciones de valor nominal de cien pesos (\$ 100.-) cada una.

8- Administración: A cargo de Cura Jorge Edmundo - DNI 33.646.153 y Andersen Isabel - DNI 16.220.066 con el carácter de administradores titular y suplente respectivamente.

9- Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

Rosario, 25 de enero de 2024.

\$ 100 514024 Ene. 31

CUEROS E INSUMOS S.A.S.

ESTATUTO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público, hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 19.550, el Sr.: CINISI LUCIANO JESUS, DNI 29046744, CUIT 20-29046744-7, nacido el 06 de Octubre de 1981, de estado Civil Casado en Primeras Nupcias con la Sra. SOLDANI SOLEDAD MARIA, DNI 31363904, de nacionalidad argentina, Profesión: Comerciante, con Domicilio en calle Castellanos Nº 1859 de la Ciudad de Rosario, Pcia. Santa Fe, ha resuelto constituir la sociedad: "CUEROS E INSUMOS S.A.S."

Razón Social: "CUEROS E INSUMOS S.A.S."

Fecha Instrumento de Constitución: 15/09/2023.

Domicilio Social: Rosario, Pcia. de Santa Fe. Sede social: Castellanos Nº 1859 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: a) Comerciales: comercialización al por mayor y al por menor de distintos tipos de artículos de cueros, productos de marroquinería y prendas de cuero y sucedáneos. También se dedicara a la compra, venta mayorista y minorista y distribución de todo tipo de herrajes en general. Fabricación y comercialización mayorista y minorista de toda clase de productos de moda, manufacturados en cuero y materiales alternativos. b) Importación y exportación: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representación de cualquier entidad, de los productos citados en los ítems anteriores y todo tipo de partes elaborados, semielaborados o terminados relacionados con los incisos precedentes; c) Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los bienes mencionados en los ítems anteriores y a la representación de servicios relacionados. Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, dentro de las normas legales estatutarias y reglamentarias que la rijan.

Capital Social: Suscripto: \$300.000 (Pesos Trescientos Mil) Integrado: \$75.000 (Pesos Setenta y Cinco Mil).

Plazo de duración: 20 años.

Administración: Administrador Titular y Representante: CINISI LUCIANO JESUS, DNI 29046744; Administradora Suplente: SOLDANI SOLEDAD MARIA, DNI 31363904, CUIT 27-31363904-01 nacida el 28 de Febrero de 1985, de Estado Civil Casada en Primeras Nupcias con el Sr. Cinisi Luciano Jesús —DNI 29046744—, de nacionalidad argentina, Profesión: Comerciante, con Domicilio en calle Castellanos Nº1859 de la Ciudad de Rosario, Pcia. Santa Fe. Domicilio Especial de los integrantes del Órgano de Administración: Castellanos Nº 1859 de la Ciudad de Rosario, Pcia. Santa Fe.

Fiscalización: Prescindencia de Síndico: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Representante. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 150 514011 Ene. 31

ENTE ADMINISTRADOR PUERTO SANTA FE

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El Ente Administrador Puerto Santa Fe, hace saber que el próximo 31/03/2024 se produce el vencimiento de los mandatos de los Directores que representan a los siguientes sectores: a) "los trabajadores que presten servicios en el ámbito portuario" b) "Las Empresas Exportadoras", c) "Los Productores" y d) "Las Empresas Prestadoras de Servicios a las Mercaderías y/o Buques" (Ley N° 11.011 y Decreto Reglamentario N° 1982).

Por tal motivo y conforme a disposiciones legales y estatutarias vigente, se invita a los sectores mencionados a proponer la designación de un Director Titular y uno Suplente para su representación en el Consejo Directivo y presentar la documentación habilitante antes del 6/03/2024. Los elegidos reemplazaran en cada caso a los Directores salientes.

\$ 150 514017 Ene. 31

CHEVROMAX S.A.

ESTATUTO

De conformidad a lo previsto por el art. 10 de la Ley 19550 se hace saber que en fecha 03 de Abril de 2023, los Señores accionistas de CHEVROMAX S.A., inscripta ante el Registro Público de Comercio, en Estatutos Tomo 80, Folio 7337, Nro. 385, en fecha 16/09/1999, con domicilio legal en Ov. Lagos n° 2174 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe , quienes representan el 100% del Capital Social, aprobaron por unanimidad según Asamblea General Ordinaria de dicha fecha la composición del Actual Directorio, quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: como Presidente del Directorio al Sr. Juan Carlos Bono; Vicepresidente al Sr. Alfredo Pesado Castro; como Directores Titulares a los señores Pablo Andrés Fernández , Marcelo Pesado Castro, Francisco Pesado Castro, Carlos Alejandro Bono y a la Sra. Carolina Natalia Bono como Director Suplente al sr. Alejandro Marcelo Farragut. Los cargos fueron aceptados de conformidad y se confieren por el término de dos ejercicios económicos, por lo que tendrán vigencia hasta la celebración de la Asamblea General Ordinaria que trate los Estados Contables que cierre el 31/12/2024 - Todos ellos fijaron como domicilio especial previsto por la Ley 19550 y sus modif. el de Ov. Lagos n° 2174 de la ciudad de Rosario Sta. Fe.

\$ 60 513907 Ene. 31

GASTRONOMICA HOUSE S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber por un día que: El Sr. Silva Juan Pablo, de nacionalidad argentino, nacido el 02 de junio de 1991, soltero, D.N.I. 35.584.990, C.U.I.T 20-35584990-3; de ocupación comerciante, domiciliado en calle Fuhr N°1338, de Rosario, Pcia. de Santa Fe; y la Sra. Ballinari Giovanna Mariel, de nacionalidad argentina, nacida el 07 de mayo de 1999, soltera, de ocupación comerciante, domiciliada en calle Av. Perón N° 6418, Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N°41.946.319, C.U.I.T. 27-41946319-7; han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada con fecha 12/01/2024, regida con las siguientes cláusulas: 1- Denominación: GASTRONOMICA HOUSE S.R.L. 2-Domicilio: tendrá domicilio en la calle Av. Pellegrini N° 1727, de la ciudad de Rosario, Prov. de Sta. Fe; 3-Duración: cincuenta años a partir de su inscripción; 4-Objeto: La sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: servicios gastronómico, pizzerías, bar, restaurant, comidas rápidas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social; 5- Capital: \$600.000.- pesos seiscientos mil, dividido en seiscientos (600) cuotas de valor nominal pesos mil (\$1.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el Sr. Silva Juan Pablo suscribe la cantidad de 570 (quinientos setenta) cuotas sociales o sea pesos quinientos setenta mil (\$570.000.-); y la Sra. Ballinari Giovanna Mariel, suscribe la cantidad de 30 (treinta) cuotas sociales o sea pesos treinta mil (\$30.000.-). 6-Administración: Estará a cargo del Sr. Silva Juan Pablo; se designó gerente al Sr. Silva Juan Pablo; 7-: Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Las decisiones se adoptarán por mayoría según ley 19550; 8- Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 100 514027 Ene. 31

AGROFIDI COMERCIAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento del artículo 10 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 se hace saber que los Socios de AGROFIDI COMERCIAL S.R.L. han convenido la incorporación como socias de Manda Ossola Meiners, argentina, nacida el 17 de mayo de 1977, DNI N° 25.648.810, CUIT N° 27- 256488 10-3, divorciada, veterinaria, con domicilio en calle San Luis N° 401, piso 16, de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, y Graciela Beatriz Meiners, argentina, nacida el 27 de febrero de 1947, DNI N° 5.588.251, CUIT N° 27-05588251-2, viuda, psicóloga social, con domicilio en calle San Luis N° 401, piso 16, de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, ante el fallecimiento de Luis Bautista Ossola y la modificación parcial del contrato social, a saber:

Fecha del instrumento: 23 de enero de 2024.

Capital social: \$ 700.000, dividido en 700.000 cuotas de \$ 1 cada una, según el siguiente detalle: Juan Carlos Miguel Silvestri la cantidad de 245.000 cuotas de capital social; Graciela Beatriz Meiners la cantidad de 122.500 cuotas de capital social; Mariela Ossola Meiners la cantidad de 122.500 cuotas de capital social; Juan Fabricio Silvestri la cantidad de 70.000 cuotas de capital social; Belén López Dupuy la cantidad de 70.000 cuotas de capital social; y Cintia Lorena Majul la

cantidad de 70.000 cuotas de capital social.

\$ 100 514039 Ene. 31

AUTOSUR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Cargo del registro Público de Rosario, en los autos caratulados AUTOSUR S.A. s/ Directorio Expte. Nº 2060/2023, se ha ordenado la siguiente publicación: Con fecha 05/12/2022 de asamblea ordinaria y 06/12/2022 acta de directorio, se designan los miembros del directorio: Presidente: Luis Alberto Francisco Cattena, Argentino, DNI 8.375.277, CUIT 20-08375277-8, nacido el 01 de Mayo de 1955, domiciliado en calle Lisandro de la Torre 1446 de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante, casado. Vicepresidente: Patricia Viviana Bartomioli, Argentina, DNI 16.628.456 CUIT 27-16628456-8, nacida el 01 de Febrero de 1964, domiciliada en calle Lisandro de la Torre 1446 de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante, casada. Director Suplente: Alberto Horacio Zaffora, argentino, DNI Nº 13.029.763, CUIT 2013029763-4, Nacido el 02 de Febrero de 1959, con domicilio en calle Washington 2852 de la Ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, empleado, casado.

\$ 100 514035 Ene.31

SOCIEDAD DEMARIA HNOS S.R.L.

CONTRATO

1) SOCIOS: señor FERNANDO DOMINGO DEMARIA, DNI 16.355.912, CUIT 2316355912-9 de nacionalidad argentino, nacido el día primero de agosto de mil novecientos sesenta y tres, de 60 años de edad, apellido materno Allegretti, de profesión comerciante, con domicilio en calle Rivadavia N° 1475 de la localidad de Arequito, de estado civil Divorciado en primeras nupcias de Cignoli Silvana (datos del divorcio: fecha 09/05/2019, Resolución 558, Juzgado de Primera Instancia de Familia de Casilda) y la señora STELLA MARTS DEMARIA, DNI 17.974.118, CUIT 27-17974118-6 de nacionalidad argentina, nacida el día treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y seis, de 57 años de edad, de apellido materno Allegretti, de profesión escribana Publica, con domicilio en calle Rivadavia N° 1335 de la localidad de Arequito, de estado civil casada en primeras nupcias con Ariel Rodolfo Libardi

2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 23-11-2023

3) RAZON SOCIAL: DEMARIA HNOS. Sociedad de Responsabilidad Limitada

4) DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Calle Rivadavia 1475 de la localidad de Arequito, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

5) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades, por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros: A) La realización de servicio de cosecha mecanizada y la explotación agropecuaria en inmuebles rurales propios y/o de terceros. B) Transporte de carga, mercaderías en general, acarreos, fletes, su almacenamiento y distribución. C) Explotación de depósitos comerciales y/o a la locación y/o a la cesión temporaria de uso de lugares, compartimientos y/o instalaciones fijas con destino a guarda y/o custodia y/o al depósito de bienes muebles.

6) PLAZO DE DURACION: veinte años.

7) CAPITAL SOCIAL: Capital social: Se constituye en la suma de pesos dos millones (\$2.000.000) dividido en doscientas cuotas de capital de diez mil pesos cada una, que han sido suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Fernando Domingo Demaria, suscribe cien cuotas de capital por un valor de pesos un millón (\$1.000.000) y Stella Maris Demaria suscribe cien cuotas de capital por un valor de pesos un millón (\$1.000.000). El capital suscrito en dinero en efectivo se integra en un veinticinco por ciento de sus respectivas suscripciones en este acto, comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento restante en un plazo no mayor a dos años, en efectivo, a contar de la fecha del presente contrato.

8) COMPOSICION DEL ORGANO DE ADMINISTRACION: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de Fernando Domingo Demaria en su carácter de Socio Gerente, quien tendrá el uso de la firma social, anteponiendo siempre a la rúbrica la denominación de la sociedad.

9) ORGANIZACION DE LA REPRESENTACION LEGAL: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de Fernando Domingo Demaria en su carácter de Socio Gerente, quien tendrá el uso de la firma social, anteponiendo siempre a la rúbrica la denominación de la sociedad.

10) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

\$ 250 514034 Ene. 31

MA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Inscripción del Directorio electo, por el término de tres ejercicios comerciales, que surge del Acta de Asamblea N° 49, de fecha 30 de Diciembre de 2023, transcrito en el folio 127 del libro Actas de Asamblea N° 1, rubricado el 29 de Mayo de 1985 tomo 65, folio 1707, N° 303 de Estatutos, que los accionistas aprobaron por unanimidad y con la asignación de cargos que se transcribe: Presidente: Juan José Soracco (Hijo), Vicepresidente Sebastián Soracco, Director: Stella Maris Ciffo de Soracco y Director Suplente: Juan José Soracco.

\$ 250 514032 Ene. 31

BORA GNC S.R.L.

CONTRATO

REACTIVACION: Por instrumento privado de fecha 30 de Noviembre de 2023 DOMICILIO: Calle Bahía Blanca 394 Bis, en esta ciudad Rosario, Provincia de Santa Fe.

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto PRODUCTOR DE EQUIPOS COMPLETOS (PEC) PARA VEHICULOS A GNC; CENTRO DE REPRUEBAS PARA CILINDROS (CRPC) DE GNC; IMPORTADOR Y EXPORTADOR CILINDROS CONTENEDORES DE GNC; EQUIPOS DE GNC, Y/O PARTE Y/O ACCESORIOS DE EQUIPOS DE GNC; FABRICANTES Y TALLER MONTAJE DE EQUIPOS GNC.

\$ 50 514042 Ene. 31

MEDIGO S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber por un día que en fecha 21 de noviembre de 2023 se celebró el contrato constitutivo de MEDIGO S.R.L. cuya inscripción tramita ante el Registro Público de la ciudad de Rosario; en los autos "MEDICO SRL s/ Constitución" expte. 5239/2023 se ha dispuesto, la publicación por un día conforme el art. 10 de la ley 19.550:

Socios: LUCAS GERMAN MORENO, argentino, D.N.I. N° 27.462.233, CUIT 2027462233-5, de apellido materno González, nacido el 3 de agosto de 1979, edad 44 años, con domicilio en calle Moreno N° 329 Piso 8 A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Diseñador Gráfico, casado en primeras nupcias con Yanina Mariel Scorzari; RUBEN DARIO NIOI, argentino, D.N.I. N° 17.582.367, CUIT 2017582367-1, de apellido materno Loretan, nacido el 4 de abril de 1965, edad 58 años, con domicilio en calle Virasoro N° 2575 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Comerciante, casado en primeras nupcias con Andrea Carolina Leoni, DIEGO ARIEL AWRUCH, argentino, D.N.I. N° 26.133.768, CUIT 20-26133768-2, de apellido materno Pina, nacido el 2 de julio de 1977, edad 46 años, con domicilio en Alem 2322 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Médico, Divorciado, LUIS MARIANO MELGRATTI, argentino, D.N.I. 24.282.833, CUIT 20-24282833-0, de apellido materno Schapira, nacido el 27 de abril de 1975, edad 48 años, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas 972 Piso 7 B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Programador, Divorciado, y GARCIA CARLOS GERMÁN, DNI 25.016.362, CUIT 20-25016362-3, de apellido materno Capozucca, nacido el 17 de diciembre de 1975, edad 47 años, con domicilio en calle Benegas 7779, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Contador Público, casado en primeras nupcias con Alejandra Matilde Galarza.

Fecha de Constitución: 21 de noviembre de 2023.

Denominación: MEDIGO S.R.L..

Domicilio: ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las actividades de intermediación de servicios de salud en todas sus especialidades, kinesiólogos, bioquímicos, odontólogos y nutricionistas. En su producción, gestión, comercialización, y prestación de todos los servicios relacionados al mismo. Dedicarse a las actividades relacionadas a la investigación, desarrollo, generación, producción y uso de productos relacionados al sector de intermediación de estos servicios, así como cualquier otro tipo de servicios que en el futuro la sociedad pueda vincular entre las partes. Asimismo, y con especial injerencia a las actividades vinculadas a su objeto social, tendrá por objeto el desarrollo, la prestación y explotación o comercialización de servicios informáticos y/o electrónicos a través de páginas web, o plataformas mobile o cualquier otra plataforma digital. Todo ello, actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero.

Plazo de Duración: 30 años a contar desde inscripción en el Reg. Púb.

Capital Social: \$2.000.000), dividido en DOS MIL (2.000) cuotas de PESOS MIL (\$1.000.-) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. LUCAS GERMAN MORENO, suscribe QUINIENTAS(500) cuotas representativas de quinientos mil pesos (\$ 500.000) de capital; RUBEN DARIO NIOI suscribe DOSCIENTAS SESENTA (260) cuotas representativas de doscientos sesenta mil pesos (\$ 260.000) de capital, DIEGO ARIEL AWRUCH, suscribe QUINIENTAS (500) cuotas representativas de quinientos mil pesos (\$ 500.000) de capital; LUIS MARIANO MELGRATTI, suscribe DOSCIENTAS CUARENTA (240) cuotas representativas de doscientos cuarenta mil pesos (\$ 240.000) de capital y GARCIA CARLOS GERMAN, suscribe QUINIENTAS (500) cuotas representativas de quinientos mil pesos (\$ 500.000) de capital. El capital se integra un 25% en efectivo por cada socio y el resto en el término de dos años cuando la gerencia así lo disponga.

Administración y Representación: Uno a tres gerentes socios o no. Actuando de manera indistinta cuando es plural

Fiscalización: se prescinde de la sindicatura (Art. 55 Ley 19.550).

Cierre del Ejercicio Social: 30 de abril de cada año.

Gerentes: LUCAS GERMAN MORENO, argentino, D.N.I. Nº 27.462.233, CUIT 20-27462233-5, de apellido materno González, nacido el 3 de agosto de 1979, edad 44 años, con domicilio en calle Moreno Nº 329 Piso 8 A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Diseñador Gráfico; y GARCIA CARLOS GERMAN, DNI 25.016.362, CUIT 20-25016362-3, de apellido materno Capozucca, nacido el 17 de diciembre de 1975, edad 47 años, con domicilio en calle Benegas 7779, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Contador Público

Domicilio Social: Zeballos 2870 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 250 514040 Ene. 31

TRANSPORTE BARRIONUEVO S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Barrionuevo Gabriel Andrés, nacido el 7 de Setiembre de 1.976, soltero, argentino, transportista, domiciliado en calle Mendoza 1082 de la ciudad de Villa Constitución, titular del DNI N° 25.101.688, CUIT 20-25101688-8; Barrionuevo Norberto Ramón, nacido el 15 de Febrero de 1947, casado en primeras nupcias con Albónico Norma Catalina, argentino, transportista, domiciliado en calle Mendoza 1082 de la ciudad de Villa Constitución, titular de la L.E. Nro. 6.186.146, CUIT 20-06186146-8 y Barrionuevo Edgardo Norberto, nacido el 12 de Junio de 1.970, casado en primeras nupcias con Giménez Verónica Vanesa, argentino, comerciante, domiciliado en calle Mendoza 1082 de la localidad de Villa Constitución, titular del DNI N° 21.545.239, CUIT 20-21545239-6; todos hábiles para contratar, en su carácter de actuales socios de TRANSPORTE BARRIONUEVO Sociedad de Responsabilidad Limitada sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos, al tomo 156, folio 4249 N° 330 el día 08/03/2005; modificado por Prórroga de contrato social, aumento de capital y cambio de gerencia inscripta en Contratos al tomo 166, folio 8440 N° 563 el día 14/04/2015, CUIT 30709113840, convienen de común acuerdo aumentar el Capital Social a la suma de seiscientos doce mil pesos (\$ 612.000.-) según Aumento de Capital Social firmado el 16 de Marzo de 2023.

\$ 100 514043 Ene. 31

JOCAMI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha: 29 de diciembre de 2023

SOCIOS: Jorge Oscar Clerici, argentino, comerciante, nacido el 22 de agosto de 1943, de estado civil casado en segundas nupcias con Nora Antonia Galotto, titular del DNI N° 7.736.952, CUIT N° 20- 07736952-0, con domicilio en calle Dorrego N° 210, 6º piso A y Nora Antonia Galotto, argentina, comerciante, nacida el 16 de enero 1951, de estado civil casada en primeras nupcias con Jorge Oscar Clerici, titular del DNI N° 6.226.219, CUIT N° 27-06226219-8 con domicilio en calle Dorrego N° 210, 6º piso A, ambos en calidad de socios de JOCAMI S.R.L., CUIT N° 30-70971542-5, con domicilio en calle Dorrego N° 210, 6º piso A de la ciudad de Rosario, inscripta en el Registro Público de Comercio en la Sección Contratos al Tomo 157 Folio 13859, N° 1070 de fecha 07/07/2006; en adelante los CEDENTES y por la otra los señores Renata Eleonora Castellani, argentina, abogada, nacida el 31 de mayo de 1979, de estado civil soltera, titular del DNI N° 27.134.553, CUIT 23-27134553-4, con domicilio en calle Alvarez Thomas 1 614 de Rosario y Federico Ignacio Masip, argentino, Técnico en Administración Hotelera, nacido el 3 de agosto de 1977, de estado civil soltero, titular del DNI N° 25.900.415 CUIT N° 20-25900415-3, con domicilio en calle Alvarez Thomas 1614 de Rosario, en adelante los CESIONARIOS

CESIÓN: El presente contrato tiene por objeto la cesión de la totalidad de las cuotas sociales pertenecientes a los CEDENTES de la sociedad JOCAMI SRL, a los CESIONARIOS, en la siguiente proporción: El Sr. Jorge Oscar Clerici cede a la Sra. Renata Eleonora Castellani la cantidad de doscientas ochenta (280) cuotas, y la Sra. Nora Antonia Galotto cede a: la Sra. Renata Eleonora Castellani la cantidad de trescientas veinte (320) cuotas y al Sr. Federico Ignacio Masip la cantidad

de seiscientas (600) cuotas.

Atento a la cesión de cuotas celebrada, el capital social queda integrado de la siguiente manera: El capital social fijado en la suma de \$ 12.000 (doce mil pesos), dividido en 1200 (mil doscientas) cuotas de 10 (diez) pesos cada una, corresponden a los socios en las siguientes proporciones: Renata Eleonora Castellani seiscientas (600) cuotas de capital, es decir la suma de \$6000 (pesos seis mil) y Federico Ignacio Masip seiscientas (600) cuotas de capital, es decir la suma de \$6000 (pesos seis mil).

MODIFICACION DE CLAUSULAS CONTRACTUALES:

A consecuencia de la cesión efectuada y tras lo resuelto en la reunión de socios, se decide por unanimidad la modificación de las siguientes cláusulas del Contrato Social; las que quedarán redactadas de la siguiente manera:

“CLAUSULA CUARTA: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.”

“CLAUSULA QUINTA: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil con 00/100 (\$12.000,00) dividido en mil doscientas (1200) cuotas de pesos diez con 00/100 (\$10,00) cada una de ellas, las cuales se suscriben de la siguiente manera: Renata Eleonora Castellani suscribe seiscientas (600) cuotas de capital, es decir la suma de \$6000 (pesos seis mil) y Federico Ignacio Masip seiscientas (600) cuotas de capital, es decir la suma de \$6000 (pesos seis mil).

“CLÁUSULA SÉPTIMA: la administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del o los gerentes, socios o no, que sean electos en la asamblea de asociados, conforme lo establecido en la cláusula NOVENA. A tal fin utilizarán sus propias firmas con el aditamento “Socio Gerente” o “Gerente” según el caso; precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones podrán suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

ACTA ACUERDO:

DESIGNACIÓN DE GERENTES: Conforme las cláusulas SÉPTIMA y NOVENA del Contrato Social se resuelve por unanimidad designar como SOCIOS GERENTES a la Sra. Renata Eleonora Castellani, argentina, abogada, nacida el 31 de mayo de 1979, de estado civil soltera, titular del DNI N° 27.134.553, CUIT 23-27134553-4, con domicilio en calle Alvarez Thomas 1614 de Rosario y al Sr. Federico Ignacio Masip, argentino, Técnico en Administración Hotelera, nacido el 3 de agosto de 1976, de estado civil soltero, titular del DNI N°a25.900.415 CUIT N° 20-25900415-3.

DOMICILIO: Conforme la cláusula CUARTA del contrato social se resuelve por unanimidad establecer el domicilio social en calle Bv. Rondeau 1837, Planta Baja, oficina 1 de Rosario.

\$ 250 514049 Ene. 31

PUNTO CERVECERO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber por un día que: la señora Heredia Vanina Gisela de nacionalidad argentina, nacida el 19 de setiembre del, 1981, soltera, con DNI 29.070.070; C.U.I.T. 27290700707; de ocupación comerciante, domiciliada en calle Las DUCias N°1220 planta alta depto. 1 de Rosario, Pcia. de Santa Fe; el señor Santoro Cristian Alejandro, de nacionalidad argentina, nacido el 09 de diciembre de 1981, soltero, con domicilio en calle Francia N° 2261 planta alta depto. 1, de Rosario, Pcia. de Santa Fe, con DNI 29.338.364, C.U.I.T. 220293883646, de ocupación comerciante; el señor De Bonis Tomás Ramiro, de nacionalidad argentina, nacido el 13 de octubre del 2001, con D.N.I. 43.646.562, C.U.I.T. 23436465629, soltero, de ocupación comerciante, con domicilio en calle Iguazú N°1926, de Puerto San Martín, San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe; y la señora Moreno Jocelyn Azul, de nacionalidad argentina, nacida el 18 de mayo del 2002, con D.N.I. 44.181.472, C.U.I.T. 27441814726, soltera, de ocupación comerciante, con domicilio en calle Pte. Quintana N° 2582, de Rosario, Pcia. de Santa Fe. La Sra. Rodríguez Otero Noemí Graciela y el Sr. Santoro Cristian Alejandro se declaran como únicos integrantes de la sociedad PUNTO CERVECERO S.R.L.; sociedad constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 23 de mayo del 2019 en Contratos al Tomo 170 Folio 3801 Nro. 812. Convienen lo siguiente:

1: La Sra. Heredia Vanina Gisela cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales que hasta el momento poseía en la sociedad y que ascendía a novecientas (900) cuotas sociales de \$ 100.- cada una, o sea pesos noventa mil (\$ 90.000.-) que representa el cincuenta por ciento (50%) del capital social; al Sr. De Bonis Tomás Ramiro; y el Sr. Santoro Cristian Alejandro cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales que hasta el momento poseía en la sociedad y que ascendía a novecientas (900) cuotas sociales de \$ 100.- cada una, o sea pesos noventa mil (\$ 90.000.-) que representa el cincuenta por ciento (50%) del capital social; a la Sra. Moreno Jocelyn Azul. De esta manera La Sra. Heredia Vanina Gisela y el Sr. Santoro Cristian Alejandro egresan de la sociedad.

2: Adecuación del Contrato Social: en virtud de la presente cesión de cuotas se modifica la cláusula quinta del contrato social quedando a partir de la fecha redactadas de la siguiente forma: "El capital social queda establecido en la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000), dividido en mil ochocientas (1.800) cuotas sociales de pesos cien (\$100.-) cada una; que los socios suscriben de la siguiente manera: el Sr. De Bonis Tomás Ramiro suscribe novecientas (900) cuotas de capital, o sea la suma de pesos noventa mil (\$90.000.) que representa el cincuenta por ciento (50 %) del capital social, y la Sra. Moreno Jocelyn Azul suscribe novecientas (900) cuotas de capital, o sea la suma de pesos noventa mil (\$90.000.-) que representa el cincuenta por ciento (50 %) del capital social,. Las cuotas se encuentran integradas en un cien por ciento (100%) con anterioridad al presente acto".

3: Se acuerda la renuncia como gerente del Sr. Santoro Cristian Alejandro. Se nombra como única gerente a la Sra. Moreno Jocelyn Azul. Quedando redactado el punto sexto del contrato social de la siguiente manera: SEXTA: ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION: La administración, dirección y representación legal de la sociedad será ejercida por la Sra. Moreno Jocelyn Azul, en su carácter de socia gerente. El uso de la firma social será ejercida por el socio gerente en forma individual anteponiendo a su firma personal la denominación PUNTO CERVECERO S.R.L. y será válida para toda clase de actos y operaciones atinentes a la sociedad. Se efectúa especial mención que el endoso del cheque y así como el trámite oficial sea realizado en la forma expresada precedentemente. El cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Decreto 5965/63, art. 9°, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros, ni prestaciones a título gratuito por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

4: El Sr. De Bonis Tomás Ramiro y la Sra. Moreno Jocelyn Azul deciden cambiar el domicilio legal de la sociedad a calle Pte. Quintana N° 2582 de la ciudad de Rosario Prov. de Santa Fe. Quedando redactado el punto segundo del contrato social de la siguiente manera: segundo: DOMICILIO: La sociedad tendrá domicilio legal en la calle Pte. Quintana N° 2582, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país, o el extranjero.

Quedando sin modificaciones las restantes cláusulas del contrato social; previa lectura y ratificación los presentes firman el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicado.

\$ 200 514031 Ene. 31

PELLEGRINI BEER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber por un día que: la señora Rodríguez Otero Noemí Graciela de nacionalidad argentina, nacida el 17 de abril del 1952, soltera, con DNI 10.496.760; C.U.I.T. 23104967604; de ocupación comerciante, domiciliada en calle Las Delicias N° 1220 de Rosario, Pcia. de Santa Fe; el señor Santoro Cristian Alejandro, de nacionalidad argentina, nacido el 09 de diciembre de 1981, soltero, con domicilio en calle Francia N° 2261 planta alta depto. 1, e Rosario, Pcia. De Santa Fe, con DNI 29.338.364, C.U.I.T. 220293883646, de ocupación comerciante; el señor De Bonis Tomás Ramiro, de nacionalidad argentina, nacido el 13 de octubre del 2001, con D.N.I. 43.646.562, C.U.I.T. 23436465629, soltero, de ocupación comerciante, con domicilio en calle Iguazú N° 1926, de Puerto San Martín, San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe; y la señora Moreno Jocelyn Azul, de nacionalidad argentina, nacida el 18 de mayo del 2002, con D.N.I. 44.181.472, C.U.I.T. 27441814726, soltera, de ocupación comerciante, con domicilio en calle Pte. Quintana N° 2582, de Rosario, Pcia. de Santa Fe. La Sra. Rodríguez Otero Noemí Graciela y el Sr. Santoro Cristian Alejandro se declaran como únicos integrantes de la sociedad PELLEGRINI BEER S.R.L.; sociedad constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 16 de octubre del 2018 en Contratos al Tomo 169 Folio 7865 Nro. 1818. Convienen lo siguiente:

1: La Sra. Rodríguez Otero Noemí Graciela cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales que hasta el momento poseía en la sociedad y que ascendía a novecientas (900) cuotas sociales de \$ 100.-cada una, o sea pesos noventa mil (\$ 90.000.-) que representa el cincuenta por ciento (50%) del capital social; al Sr. De Bonis Tomás Ramiro; y el Sr. Santoro Cristian Alejandro cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales que hasta el momento poseía en la sociedad y que ascendía a novecientas (900) cuotas sociales de \$ 100.- cada una, o sea pesos noventa mil (\$ 90.000.-) que representa el cincuenta por ciento (50%) del capital social; a la Sra. Moreno Jocelyn Azul. De esta manera La Sra. Rodríguez Otero Noemí Graciela y el Sr. Santoro Cristian Alejandro egresan de la sociedad.

2: Adecuación del Contrato Social: en virtud de la presente cesión de cuotas se modifica la cláusula quinta del contrato social quedando a partir de la fecha redactadas de la siguiente forma: "El capital social queda establecido en la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000), dividido en mil ochocientas (1.800) cuotas sociales de pesos cien (\$100.-) cada una; que los socios

suscriben de la siguiente manera: el Sr. De Bonis Tomás Ramiro suscribe novecientas (900) cuotas de capital, o sea la suma de pesos noventa mil (\$90.000.-) que representa el cincuenta por ciento (50 %) del capital social, y la Sra. Moreno Jocelyn Azul suscribe novecientas (900) cuotas de capital, o sea la suma de pesos noventa mil (\$90.000.-) que representa el cincuenta por ciento (50 %) del capital social,. Las cuotas se encuentran integradas en un cien por ciento (100%) con anterioridad al presente acto”.

3: Se acuerda la renuncia como gerente del Sr. Santoro Cristian Alejandro. Se nombra como único gerente al Sr. De Bonis Tomás Ramiro. Quedando redactado el punto sexto del contrato social de la siguiente manera: SEXTA: ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION: La administración, dirección y representación legal de la sociedad será ejercida por el Sr. De Bonis Tomás Ramiro, en su carácter de socio gerente. El uso de la firma social será ejercida por el socio gerente en forma individual anteponiendo a su firma personal la denominación PELLEGRINI BEER S.R.L. y será válida para toda clase de actos y operaciones atinentes a la sociedad. Se efectúa especial mención que el endoso del cheque y así como el trámite oficial sea realizado en la forma expresada precedentemente. El cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Decreto 5965/63, art. 9º, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros, ni prestaciones a título gratuito por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

4: El Sr. De Bonis Tomás Ramiro y la Sra. Moreno Jocelyn Azul deciden cambiar el domicilio legal de la sociedad a calle Pte. Quintana N°2582 de la ciudad de Rosario Prov. De Santa Fe. Quedando redactado el punto segundo del contrato social de la siguiente manera: segundo: DOMICILIO: La sociedad tendrá domicilio legal en la calle Pte. Quintana N° 2582, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país, o el extranjero.

Quedando sin modificaciones las restantes cláusulas del contrato social; previa lectura y ratificación los presentes firman el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicado.

\$ 200 514030 Ene. 31

DIRADAIR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber por un día que: el señor Dris Juan Ignacio, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de noviembre del 1981, soltero, con DNI N° 29.001.428; C.U.I.T. 20-29001428-0; de ocupación comerciante, domiciliado en calle Ambrosetti N° 335 de Rosario, Pcia. de Santa Fe; dirección de mail juanignaciodris@gmail.com; el señor Dris Javier Carlos, de nacionalidad argentina, nacido el 04 de noviembre de 1985, soltero, con domicilio en calle Bv. Oroño N° 1424, de Rosario, Pcia. De Santa Fe, con DNI N° 31.951.542, C.U.I.T. 23-31951542-91 dirección de mail javiercarlosdris@gmail.com; de ocupación comerciante, y el señor Dris Gustavo Carlos, de nacionalidad argentina, nacido el 07 de marzo del 1954, con D.N.I. 11.059.318, C.U.I.T. 20-11059318-0, soltero, de ocupación comerciante, con domicilio en calle Av. Avellaneda N° 1048,

de Rosario, Pcia. de Santa Fe; dirección de mail gustavodrisdrisgmail.com; . Los señores Dris Juan Ignacio y Dris Javier Carlos se declaran como únicos integrantes de la sociedad DIRADAIR S.R.L.; sociedad constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 08 de enero del 2009 en Contratos al Tomo 160 Folio 665 Nro. 47, dirección de mail juandris@radisur.com.ar; Convienen lo siguiente:

1- El Sr. Dris Javier Carlos cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales que hasta el momento poseía en la sociedad y que ascendía a dos mil (2.000) cuotas sociales de \$ 10.-cada una, o sea pesos veinte mil (\$ 20.000.-) que representa el cincuenta por ciento (50%) del capital social; de la siguiente manera al Sr. Dris Gustavo Carlos la cantidad de doscientas (200) cuotas sociales que representan el 5% del capital; y al Sr. Dris Juan Ignacio la cantidad de un mil ochocientas (1.800) cuotas sociales que representan el 45% del capital.

2: Adecuación del Contrato Social: en virtud de la presente cesión de cuotas se modifica la cláusula quinta del contrato social quedando a partir de la fecha redactadas de la siguiente forma:

“El capital social queda establecido en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000), dividido en cuatro mil (4.000) cuotas sociales de pesos diez (\$10.-) cada una; que los socios suscriben de la siguiente manera: el Sr. Dris Juan Ignacio suscribe tres mil ochocientos (3.800) cuotas de capital, o sea la suma de pesos de treinta y ocho mil (\$38.000.-) que representa el noventa y cinco por ciento (95%) del capital social, y el Sr. Dris Gustavo Carlos, suscribe doscientas (200) cuotas de capital, o sea la suma de pesos dos mil quinientos (\$2.000.-) que representa el cinco por ciento (5%) del capital social. Las cuotas se encuentran integradas en un cien por ciento (100%) con anterioridad al presente acto”.

Quedando sin modificaciones las restantes cláusulas del contrato social; previa lectura y ratificación los presentes firman el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicado.

\$ 100 514029 Ene. 31

TASTY FOOD S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber por un día que: La Sra. Rodríguez Paola Yamila, de nacionalidad argentina, nacida el 18 de agosto de 1984, soltera, D.N.I. 39.950.018, C.U.I.T 27-30950018-6; de ocupación comerciante, domiciliado en calle Pasaje 1812 Nº 3896, de Rosario, Pcia. de Sta. Fe; y la Sra. Heredia Jazmín Maia, de nacionalidad argentina, nacida el 29 de enero de 2002, soltera, de ocupación comerciante, domiciliada en calle Av. Pte. Perón Nº 6438, Rosario, Pcia. de Sta. Fe, D.N.I. Nº 44.021.520, C.U.I.T. 27-44021520-9; han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada con fecha 12/01/2024, regida con las siguientes cláusulas: 1- Denominación: TASTY FOOD S.R.L. 2- Domicilio: tendrá domicilio en la calle Av. Pellegrini Nº 1647, de la ciudad de Rosario, Prov. de Sta. Fe; 3- Duración: cincuenta años a partir de su inscripción; 4- Objeto: La sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: servicios gastronómico, pizzerías, bar, restaurant, comidas rápidas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con

el objeto social; 5- Capital: \$600.000.- pesos seiscientos mil, dividido en seiscientas (600) cuotas de valor nominal pesos mil (\$1.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: la Sra. Rodríguez Paola Yamila suscribe la cantidad de 570 (quinientas setenta) cuotas sociales o sea pesos quinientos setenta mil (\$570.000.-); y la Sra. Heredia Jazmín Maia, suscribe la cantidad de 30 (treinta) cuotas sociales o sea pesos treinta mil (\$30.000,-). 6- Administración: Estará a cargo de la Sra. Rodríguez Paola Yamila; se designó gerente a la Sra. Rodríguez Paola Yamila; 7-: Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Las decisiones se adoptarán por mayoría según ley 19550; 8- Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 100 514028 Ene. 31